



RESOLUCIÓN NÚMERO:

00282-01-2025

Por la cual se conceden unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, se autoriza y se ordena el pago

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas en el Decreto de delegación N° 0763 del 17 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios

De acuerdo con el PAC existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No 1045 de 1978

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del tres (03) de febrero de 2025 y hasta el veintiuno (21) de febrero de 2025, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	76330546	JAVIER ARLEY SANCHEZ LEDESMA	19-06-2022/18-06-2023	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
2	76328415	JAVIER HERNAN VALENCIA ASTUDILLO	19-04-2023/18-04-2024	08	SECRETARIO
3	79879717	WILLINTONG ULTENGO GUAR	21-12-2023/20-12-2024	08	SECRETARIO
4	94441022	NILFRIDO CASTRO RUIZ	29-12-2023/28-12-2024	04	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
5	25394728	MARY LUCY CARVAJAL	15-01-2024/14-01-2025	08	SECRETARIO
6	10385925	RICAUTER CUNDUMI RIVAS	11-01-2024/10-01-2025	04	CELADOR
7	76293144	ALIRIO ANTONIO BRAVO ROMERO	12-12-2023/11-12-2024	04	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
8	34510259	BENIGNA MANCILLA ARARAT	12-11-2023/11-11-2024	04	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
9	25480059	ANA ELCY AREVALO GARZON	05-12-2023/04-12-2024	04	AYUDANTE
10	12274716	RAFAEL HORACIO ALVIRA MEDINA	01-01-2024/31-12-2024	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del diez (10) de febrero de 2025 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	76334023	EDUAR FERNANDO IMBACHI ORTEGA	07-12-2023/06-12-2024	04	AYUDANTE
2	25627649	LICENIA VALENCIA BOLAÑOS	20-01-2024/19-01-2025	04	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES



Continuación Resolución No.

00282-01-2025

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
3	25313339	ANDREA EUGENIA ENRIQUEZ RIVERA	02-10-2023/01-10-2024	06	TECNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO TERCERO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del doce (12) de febrero de 2025 y hasta al cuatro (04) de marzo de 2025, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	1061435725	LAURA VANESSA MEJIA VALENCIA	13-12-2023/12-12-2024	04	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO CUARTO – Conceder y autorizar el pago de 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del catorce (14) de febrero de 2025 y hasta el seis (06) de marzo de 2025, de acuerdo con el periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CARGO
1	34560539	MARIA FERNANDA VARONA BRAVO	17-03-2023/16-03-2024	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO QUINTO – Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO SEXTO – El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

17 ENE 2025**SOR INES LARRAHONDO CARABALÍ**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Vo. Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe – P.U. – Líder Gestión de talento humano Educativo

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez P.E. Oficina Jurídica educación

Proyectó y Revisó requisitos: Yulieth López Cruz, Gestión del Talento Humano Educativo 15/01/2025